

SAN ROQUE TALENT SHOW

El JapanTour de San Roque 2024 convoca el concurso **SAN ROQUE TALENT SHOW**, regido por las siguientes bases.

1. CONVOCATORIA

El concurso se realizará el sábado 9 de marzo de 2024 a las 19h en el **Escenario Principal**.

Los participantes deberán presentarse en la zona del escenario 30 minutos antes del comienzo del mismo para poder asignarle el orden de participación.

2. PLAZAS

Se habilitará un máximo de 12 plazas, siendo el mínimo 7 plazas inscritas para la realización del concurso. Estos números pueden variar si la organización del evento lo considera oportuno.

El concurso es de categoría única.

3. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará de manera **exclusivamente presencial** en el punto de información. Dicha inscripción presencial queda abierta desde la apertura del evento hasta 30 minutos antes del comienzo del concurso.

En caso de llevar pista de audio propia, deberán entregarla en Información al confirmar su inscripción o inscribirse. La pista debe estar en formato WAV o MP3, en una calidad mínima de 128 kb/s.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Los participantes deberán presentarse en el escenario 20 minutos antes de que el concurso dé comienzo.
- Podrán participar en el Concurso de Talentos todas aquellas personas mayores de 10 años (incluidos estos últimos). Todo participante menor de 18 años deberá aportar una autorización expresa de sus padres o representantes legales junto con una fotocopia del DNI de este mismo. Podrá descargar la autorización a través del siguiente enlace: <http://bestwaygroup.es/pdf/menores.pdf>
- Los concursantes están obligados a proporcionar de manera veraz los datos solicitados en el proceso de inscripción. Aquellos inscritos que no hayan

presentado sus datos correctamente quedarán descalificados y se cederá su plaza a los participantes de reserva.

- La participación en el concurso es exclusiva para los visitantes. Quedan excluidos, staff, todo el personal y entidades colaboradoras con el propio evento.
- Será imprescindible presentar el DNI en caso de ser mayor de edad, mientras que para los menores de edad será altamente recomendable, pues agiliza el procedimiento de confirmación.
- Los participantes dan su consentimiento para mostrar su nombre, apellidos y/o seudónimo en nuestra web oficial, publicaciones en plataformas como Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Twitch o TikTok.
- Todo inscrito, al participar, autoriza a la organización a ser grabados durante la celebración del concurso, tanto a ellos mismos como a las actuaciones realizadas. Dichos vídeos podrán ser publicados en nuestra web y redes sociales exclusivamente con fines mediáticos.
- Los ganadores dan su consentimiento para participar en entrevistas que podrán realizarse una vez finalizado el concurso.

5.CONDICIONES ESPECÍFICAS.

El concurso de Mangafest Talent Show abarca todo tipo de modalidades de talento con especificaciones en cada tales como:

- Baile
 - Se permitirá toda categoría de baile siempre que la música usada será de temática anime, videojuegos, J-Pop/Rock, C-Pop/Rock y T-Pop/Rock quedando excluido el K-Pop.
- Canto
 - Se permitirá toda temática anime, videojuegos, ficción, K-Pop, J-Pop, C-Pop y T- Pop.
- Magia
 - Se permitirá un show de magia siempre que mantengan una conexión con la temática del evento.
- Música *
 - Se permitirá show de música con instrumentos siempre que mantengan una conexión con la temática del evento.
 -
- Actuaciones/espectáculos

- Se permitirá show actuaciones/espectáculos siempre que mantengan una conexión con la temática del evento. No estará permitido actuaciones de cosplay de personajes de videojuegos, mangas, ficción... Sí estarán permitidos las inspiraciones en personajes de videojuegos, ficción, manga o anime

*Los instrumentos pueden verse limitados debido a las necesidades técnicas del grupo, la organización no puede asegurar que cuente con todo el material audiovisual necesario para los instrumentos.

No estarán permitidas actuaciones que pongan en riesgo la integridad física del participante y/o asistentes al evento. Tampoco están permitidas actuaciones que hagan apología al odio o que atenten contra la integridad de cualquier colectivo minoritario. La organización se reserva el derecho a descalificar o eliminar la participación de ese concursante en caso de incumplir esta condición.

6.MODERACIÓN.

Los organizadores del concurso junto con el jurado son la máxima autoridad, de forma que su voz y voto sobrepasan cualquier opinión personal. Por lo tanto, en caso de ser necesario pausar, anular, repetir o realizar alguna otra acción en relación al concurso, habrá que acatar sus decisiones ya que habrá un motivo justificado para ello.

Deberán acatarse en todo momento unas normas básicas de comportamiento y bajo ningún concepto habrá falta de respeto entre los concursantes. La infracción de la normativa conlleva la descalificación del concurso e incluso podría penalizarse con la expulsión para futuras ediciones.

7.JURADO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

El jurado se dará a conocer al comienzo del concurso y estará compuesto por miembros con conocimientos y/o especializado en el mundo de la música y el espectáculo.

Los miembros del jurado valorarán de forma individual cada actuación y puntuarán de 1 a 5 puntos cada categoría a valorar. Los criterios establecidos serán los siguientes:

- **Acting:** capacidad interpretativa de los participantes y actitud dentro de la propia canción/actuación.
- **Puesta en escena:** aspecto general de la actuación, química entre los componentes y/o con el público, coordinación...
- **Originalidad** se valorará la originalidad de la actuación independientemente de la dificultad.
- **Vestuario y maquillaje** se valorará la imagen presentada ante el show.
- **Técnica:** Se valorará la técnica vocal, instrumental y/ corporal de la actuación pero no por ello influenciará la dificultad.

Con respecto a la complejidad de la actuación, no existen distinciones entre los diferentes estilos presentados, valorándose todos por igual y dentro de su propia actuación, como unidad. Tampoco se valorarán de forma favorable estilos a priori más complejos si la ejecución no es la deseada.

Ganarán los concursantes con la mayor puntuación y valoración del jurado.

El veredicto final se dará a conocer tras la deliberación del jurado, acto seguido una vez finalizado el concurso.

El veredicto final se dará a conocer tras la deliberación del jurado, acto seguido una vez finalizado el concurso.

8.MEDIDAS PROHIBITIVAS.

- Atendiendo al Real Decreto 137/1993 sobre el reglamento de armas, queda terminantemente prohibido la utilización y el acceso al recinto de armas de fuego, metálicas u otros objetos e imitaciones contundentes que, por sus características puedan producir confusión con respecto a su auténtica naturaleza.
- Queda prohibido el uso y acceso al evento con cualquier elemento que pueda poner en riesgo la integridad física de las personas tales como material pirotécnico e inflamable, armas blancas o de cualquier otro tipo.
- No podrán hacerse uso de materiales que puedan deteriorar y/o ensuciar los espacios habilitados para el concurso (confeti, purpurina u otros elementos de características similares).
- No está permitida la retirada de la mascarilla bajo ningún concepto. Podrán utilizarse cubrebocas personalizados siempre y cuando debajo lleve la mascarilla homologada.

9.PREMIOS.

Las categorías y premios del concurso serán los siguientes:

- **Ganador: Pack Merchandising valorado en 75€**

10.ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases, siendo responsabilidad de los concursantes leer y entender la normativa.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito del concurso, sin que tenga cabida reclamación al respecto.

La organización se reserva el derecho a cancelar el concurso si las condiciones, sean cuales sean, no permitan su correcto desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se informa a todos los participantes en eventos producidos por Best Way Group S.L. de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la gestión y desarrollo del evento sin transmitir dichos datos a ninguna empresa o entidad sin autorización previa.

Para cualquier duda, no dude en contactar con nosotros a través del apartado Contacta de nuestra web. Todas las consultas serán atendidas y resueltas a la mayor brevedad posible.